

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.253/2016**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica que la LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No.17/2016 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS REGIONES DE SALUD Y NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento FONDO GENERAL, fue declarada desierta por medio de RESOLUCIÓN RAZONADA No. 253/2016 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 25 de noviembre de 2016.

San Salvador, 16 de Diciembre de 2016



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 253/2016

25 NOV 2016

FECHA: _____

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas de la fecha antes indicada.

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico EL Diario de Hoy, el día doce de septiembre de dos mil dieciséis, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 17/2016**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS REGIONES DE SALUD Y NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, proceso del cual seis empresas descargaron el documento de Licitación.
- II. Que la presentación de las ofertas según lo establecido en las Bases para la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 17/2016, firmada por la señora Ministra, el día 31 de agosto 2016, estaba programada para el día 03 de octubre de 2016, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local).
- III. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 61/2016, de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, únicamente se obtuvo una oferta de la empresa SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., según consta en el expediente respectivo.
- IV. Que según acta de recomendación, de las once horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de



Ofertas, nombrada para dicho proceso, manifiestan que analizando la propuesta presentada por el oferente: SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., determinó que el único oferente tenía omisiones en los documentos referentes a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, por lo que se les otorgó el plazo de cinco días hábiles para solventar tal situación. Que durante el plazo otorgado para que subsanara las prevenciones relacionadas con la presentación de documentos solicitados, el oferente no subsanó la totalidad de prevenciones relacionadas. Que habiendo realizado el análisis de la capacidad financiera de la oferta presentada, se determinó que el oferente obtiene el puntaje del 15% de la evaluación financiera, ya que no presentó constancia de líneas de crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ó A2”, y el índice de endeudamiento obtenido es mayor al solicitado en las Bases de Licitación. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Jurídica de la Oferta presentada, determinando que el oferente, no superó la observación relacionada a la Declaración Jurada observada por consignar de manera errónea el nombre del proceso de compra, por lo que de conformidad a lo establecido en la parte III de las Bases de Licitación literal a) “Evaluación de la Capacidad Legal”, la oferta se denomina **no elegible para ser recomendada**. Por tanto la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA: NO ADJUDICAR Y DECLARAR DESIERTA en todos sus renglones, la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 17/2016 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS REGIONES DE SALUD Y NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento FONDO GENERAL y que se realice un nuevo proceso de compra previa revisión de las especificaciones técnicas por parte de la Unidad solicitante.**

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.



RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ:** La LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 17/2016, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS REGIONES DE SALUD Y NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; en virtud de que el oferente no cumple con los requisitos establecidos en la Base de Licitación.
2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI LA Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.
3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/CZ

Este documento esta firmado por

| | | |
|--|--|--|
|  | Firmante | EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV |
| | Fecha/Hora | Mon Dec 19 11:17:28 CST 2016 |
| | Emisor del Certificado | CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV |
| | Numero de Serie | 15851056948735932808 |
| | Metodo | urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature) |
| Nota | Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A. | |